SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

En nombre de la Comisión de Defensa Nacional pedimos disculpas a los señores Subsecretario de Defensa Nacional y al Comandante en Jefe del Ejército por la demora pero, como comprenderán, estamos improvisando un poco esta reunión porque trabajamos hasta muy tarde en el día de ayer en el Senado.

La convocatoria a nuestros visitantes del día de hoy, que nos honran con su presencia, fue motivada en una reunión anterior -en la cual no estuve presente-, a sugerencia de uno de los miembros de la Comisión.

A efectos de introducirnos en el tema, la Mesa da la palabra al señor Senador Fau para que realice la presentación correspondiente antes de escuchar a nuestros invitados.

SEÑOR FAU.- La invitación cursada al señor Ministro de Defensa Nacional –cuyo titular se excusó de estar aquí por compromisos insalvables y está representado en el día de hoy por el señor Subsecretario acompañado del señor Comandante en Jefe del Ejército-, está referida al proyecto de ley que nos remitió el Poder Ejecutivo, mediante el cual se busca la autorización para que salgan del país efectivos militares que conformarían una Sección de Fusileros del Ejército Nacional. Con respecto a la expresión "fusileros" hubo cierta confusión a nivel de los medios periodísticos que la vinculan a un Cuerpo de la Armada. En este caso, queda claro que se trata de una Sección de Fusileros del Ejército Nacional que estaría compuesta por hasta dos integrantes del personal superior y hasta 28 integrantes del personal subalterno que estaría invitada a participar en forma conjunta con efectivos del Ejército argentino en UNFICIPI, Fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, en Chipre, misiones que se estarían cumpliendo a partir de marzo del 2001 por un plazo que se estima de seis meses.

La redacción del proyecto de ley generó algunas dudas en el seno de la Comisión en tanto en el Mensaje, es decir, en los fundamentos del mismo, se habla de la autorización para que estos efectivos puedan salir del país integrando el contingente argentino en UNFICIPI. Así lo dice el Mensaje en su primera parte y, luego, cuando avanza en su fundamentación señala que de esta forma se estará permitiendo que los efectivos militares nacionales actúen en dicho ámbito conjuntamente con efectivos de la República Argentina. Como existían dudas en cuanto a la forma de vinculación y de participación que tendrían los efectivos uruguayos y para poder ilustrar al Senado al respecto –que en definitiva es la misión de esta Comisión asesora- se creyó conveniente invitar a los representantes del Poder Ejecutivo. Igualmente creo que también se planteó la necesidad de aclarar cuál sería el grado de dependencia jerárquica que podrían tener los efectivos militares de Uruguay con respecto a esta participación conjunta con integrantes del Ejército argentino.

Estos serían los aspectos fundamentales planteados en la sesión anterior, que motivaron la convocatoria del día de hoy.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Excuso la ausencia del señor Ministro en el día de hoy ya que, como adelantara el señor Senador Fau, le fue imposible estar presente en el día de hoy.

El proyecto de ley está solicitando la autorización de la salida de un contingente de la Sección de Fusileros del Ejército Nacional, con la finalidad de participar en forma conjunta combinada con el Ejército argentino, en las fuerzas de mantenimiento de paz de las Naciones Unidas en Chipre a partir de marzo del año 2001. Por los trascendidos de prensa a los cuales pudimos tener acceso, se había planteado aquí la interrogante de cuál sería el grado de dependencia jerárquica y disciplinaria, sobre todo, de los integrantes de nuestro Ejército con los de Argentina porque, tal como surge del texto del proyecto y de su fundamentación, se va a participar en forma conjunta con el Ejército del país vecino. Quizás no es feliz la expresión utilizada en el proyecto de ley "integrarse al contingente argentino" que podría ser perfectamente sustituída por la de "participar en forma conjunta o combinada" que es, en definitiva, lo que se hace siempre en este tipo de actuaciones ante la ONU.

Como saben los señores Senadores, en estas fuerzas de paz de la ONU participan representantes de ejércitos de muchos países. Existen comandos conjuntos, participaciones de fuerzas integradas por representantes de diversos países pero, en ningún caso eso significa la integración de esos efectivos de la fuerza de un país a la del otro. En toda circunstancia se mantienen las líneas de jerarquía y disciplinarias del país al cual pertenecen, como en este caso.

De manera que disipando las dudas que legítimamente pudieran tener algunos de los miembros de la Comisión, vinimos a poner en conocimiento de este Cuerpo que este personal, para el que estamos solicitando esta autorización de salida, va a participar sí en forma conjunta con el Ejército argentino en esta misión, pero en ningún caso va a depender del mismo y la cadena de mando se hará, obviamente, con el Ejército uruguayo.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Voy a excusar la ausencia del señor Senador Korzeniak quien había combinado el cambio de horario de esta sesión de las 17 horas para las 10 horas creyendo que podía asistir y que luego se vio imposibilitado de hacerlo a pesar de estar muy interesado en el tema. Por ese motivo, me solicitó en el día de ayer que lo excusara de no estar presente.

La principal inquietud que despertó el texto llegado al Senado estaba vinculada a la palabra "integración", pero hay algunas otras que quisiera dejar planteadas como preguntas a los efectos de tomar posición luego sobre el asunto.

Existen en el texto otras expresiones de importancia menor, ya que en la Exposición de Motivos se habla primero de una "Sección de Fusileros" y luego del "Escuadrón" mencionado. Nos quedaba la duda de si era una Sección de Fusileros o un sector de otra naturaleza.

Otra inquietud sería si las Naciones Unidas, a través de su Secretario General o de quien corresponda, es quien realiza la invitación al Ejército uruguayo para participar. Obviamente, todas las fuerzas que están participando en operaciones de paz son multinacionales, aspecto que tenemos muy claro; puede tratarse de una sección o de una persona, inclusive, puede ser un oficial o un batallón y siempre van a estar incorporados o trabajando en forma conjunta y combinada con personas de otros países. Pero

una cosa es que lo haga cada uno de esos Estados, reitero, con la cantidad de efectivos que fuere, en base a una invitación formulada por las Naciones Unidas y acordada con ésta, y otra es que las Naciones Unidas hayan hecho este acuerdo con el Ejército argentino y éste invite a un contingente uruguayo a participar. ¿Por qué? Me parece que queda clara la diferencia. En un caso, nuestra responsabilidad, en última instancia, sería con relación a ese Organismo y, en el otro, tendríamos una especie de interfase, ya que habría alguien que dialogaría con las Naciones Unidas y habría acordado las características de la misión, así como los posibles problemas que pudieran surgir, sin nuestra participación en el asunto.

De acuerdo con lo que ha manifestado el señor Subsecretario, habría otra pregunta que quisiera formular.

¿Las Naciones Unidas reconocerán que este contingente, valor "Sección de Fusileros" del Ejército del Uruguay, está relacionado con ella o lo tratarán como parte del contingente argentino?

El Poder Ejecutivo dice que el objetivo principal es continuar participando en misiones operativas en la órbita de las Naciones Unidas, lo que resulta altamente positivo para nuestro Ejército Nacional. No queda claro si expresamente se está negando la participación en las consideradas misiones de imposición -en ese sentido, tenemos polémicas y, como país, más bien estamos en contra de ese tipo de operaciones de las Naciones Unidas-, construcción, etcétera, de la paz. Nosotros tenemos una postura tradicional de sí participar en las misiones de mantenimiento de la paz. Como acá se habla de misiones operativas en la órbita de las Naciones Unidas y este Organismo está realizando diversos tipos de misiones operativas, algunas con las cuales nosotros discrepamos y con las que creemos que también discrepa el país; inclusive, ha habido manifestaciones públicas de mandos militares y de nuestro Gobierno en contra de ese tipo de misiones. Ese giro también puede estar dentro de lo desgraciado de la situación, o no deja meridianamente claro todo esto. Nosotros queremos saber si esta misión en Chipre es de mantenimiento de la paz o de qué tipo es; me refiero a los cometidos específicos de la misma. Como sabemos muy bien, todo este tipo de misiones puede tener complicaciones. En una misión que originalmente es de mantenimiento de la paz, si ambos bandos dejan de tener voluntad de paz y la realidad comienza a complicarse, pueden surgir dificultades. Un relacionamiento directo con las Naciones Unidas nos haría responsables de lo que sucediera y nosotros tendríamos que tomar la decisión de seguir o no participando en esa misión; mientras tanto, si formamos parte de un contingente argentino, que sería el que tendría la relación con las Naciones Unidas, su país soberanamente decidiría lo que haría en ese caso.

La otra inquietud tiene que ver con el hecho de que en el proyecto de ley se dice "por un período aproximado a seis meses y por el tiempo necesario para el cumplimiento de los cometidos específicos de la misión", lo que parece ser contradictorio. Es decir que no queda claro si los seis meses se toman como un tope y si la misión termina antes, la "Sección de Fusileros" regresa, o si se trata de seis meses más el tiempo de prórroga que implique el "cumplimiento de los cometidos específicos". En ese caso, no tendría mucho sentido hablar de los seis meses.

Estas serían las otras inquietudes y, reitero, la principal está vinculada con la palabra "integración" de la sección en un contingente argentino.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Voy a responder algunas de las interrogantes y, después, le voy a pedir al Comandante en Jefe que tenga el bien de contestar otras.

Lo primero que quisiera saber es si quedó despejada la duda que se había planteado con relación a la inquietud inicial sobre la integración y la infelicidad de la utilización de ese término. De ser así, entonces, me introduzco en algún otro tema.

Esta es una misión del Capítulo VI, mantenimiento de la paz y no de imposición de la paz. Además, señalamos que la posición del Poder Ejecutivo es firme en el sentido de que tropas nacionales participen sólo en las misiones Capítulo VI y no en situaciones de imposición de la paz. En el caso de que esto, que es Capítulo VI, mantenimiento de la paz, se complique, como señalaba el señor Senador Fernández Huidobro, quien mantiene la decisión de la permanencia o no es el Estado uruguayo. El mismo podría decidir –esto sería lo lógico en virtud de ser esa la posición adoptada en este sentido- el regreso del personal afectado a esta misión, en la medida en que el Capítulo VI se transforme y pase otra cosa.

En cuanto a la forma en que se ha recibido esta invitación, si ha sido directamente formulada por las Naciones Unidas o por intermedio de la República Argentina o de ambos lados, debo pedir al Comandante en Jefe que se refiera a ese tema, lo que está íntimamente vinculado con el relacionamiento que este contingente va a tener con ese Organismo.

SEÑOR COMANDANTE EN JEFE DEL EJERCITO.- Este ofrecimiento para ocupar una sección fue hecho por el Ejército argentino y puesto a nuestra consideración. No obstante, paralelamente, tanto el Estado argentino como el uruguayo tienen que hacer el trámite y obtener la anuencia de las Naciones Unidas. Es decir que la ONU va a saber que tal sección, en determinado lugar, es del Ejército uruguayo. Cualquier cambio de actitud a partir de ese momento, tiene que ser comunicada tanto a Argentina como a Uruguay.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- De manera que el relacionamiento del Ejército es con las Naciones Unidas y se trata de otra forma de inexistencia de dependencia con respecto al Ejército argentino.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO .- ¿En cuánto al plazo?

SEÑOR COMANDANTE EN JEFE DEL EJERCITO.- En realidad, el plazo de la salida del contingente inicial es por seis meses, pero la continuación de la misión no está establecida, porque no se sabe en qué momento las Naciones Unidas suspenderán esto. Además, somos libres de tomar la decisión de suspender nuestra concurrencia en cualquier momento. Hay una cantidad de padrones establecidos en Naciones Unidas por los cuales si la participación se suspende en los momentos en que corresponde al relevo normal, eso corre por cuenta del citado Organismo. Si suspendemos la actividad en otro momento, ello corre por cuenta de nuestro país. Pero esos son problemas menores fundamentalmente de carácter económico.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- En lo que tiene que ver con el pago por el desgaste del material, remuneraciones al personal, etcétera, me gustaría saber cuál es la relación con Naciones Unidas. Pregunto si el Organismo se relaciona con el contingente argentino y a través de éste con la sección uruguaya, o si lo hace directamente con el sector uruguayo.

SEÑOR COMANDANTE EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS.- El Estado Mayor, que este momento tiene la fuerza argentina de poco más de doscientos hombres, está integrada, entre otros, por dos Oficiales y un Suboficial uruguayo, integrantes del Ejército brasilero, del paraguayo y del boliviano. El sistema que se ha utilizado –y el que se seguiría empleando- sería el pago realizado a través del Ejército argentino y éste, una vez recibido, lo abonaría al Ejército uruguayo. Eso está perfectamente establecido respecto a cuánto es por cada uno de los efectivos. Concretamente, los gastos refieren a la parte de personal, porque al concurrir únicamente con el equipo individual, no hay otro tipo de gastos. Tampoco lo ha recibido el Ejército argentino porque en realidad, el equipo que usan en esta misión en particular, está provisto por las propias Naciones Unidas y fundamentalmente, se trata de vehículos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Aquí está bien claro y especificado en la nota que usted firma que el reembolso para los contingentes, estandarizado en las Naciones Unidas, será de U$S 988 por mes cada hombre del contingente. Esto, como ha señalado, se percibiría a través del Ejército –comando u organización, no sé el nombre que recibe- Argentino.

La otra cosa que se señala bien claro aquí es que todavía no está bien definido el armamento o equipo individual y si se usaría el perteneciente a la Argentina, o los nuestros que son similares.

SEÑOR COMANDANTE EN JEFE DEL EJERCITO.- Precisamente, hoy en día está definido eso. Nosotros concurrimos con el armamento individual y tenemos la relación del equipo que tenemos que llevar. Lo que sucede es que hay lenguajes que a veces no son iguales ni para Naciones Unidas con cada uno de los países, ni entre estos, por más próximos que estén . Para Argentina, por ejemplo, el "equipo individual" incluye el armamento individual, mientras que para nosotros esa expresión no lo incluye y lo tenemos aparte porque así lo previmos logísticamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- No realicé la pregunta por ninguna duda de carácter operativo, sino por la responsabilidad de pérdida del material. Creo que las Naciones Unidas se hacen responsables hasta cierto límite por pérdidas o inutilización del equipo.

SEÑOR COMANDANTE EN JEFE DEL EJERCITO.- Fundamentalmente se responsabiliza por rotura o pérdidas en casos especiales. En alguna oportunidad se ha hecho cargo de algún equipamiento especial, fundamentalmente, con observadores militares por razones del lugar. Pongo como ejemplo Ruanda que es, quizás, lo más triste que le tocó vivir a nuestros observadores militares que de la noche a la mañana se encontraron con lo puesto y quedaron sin nada y eran replegados a otros lugares. En esos casos se realizaba la reposición directamente al observador. En este caso que nos ocupa, lo más "difícil" que tendríamos sería un caso de accidente o muerte, para lo cual está totalmente padronizado.

Este tipo de misión tiene padronizado absolutamente todo: cómo se debe actuar ante cada instancia y cómo va a ser el tratamiento de Naciones Unidas a cada uno de los soldados. Para ser gráfico, tengo que decir que está establecido que una pierna por debajo de la rodilla vale tanto. Es frío, pero está escrito y es así, porque está tabulado. Una vida vale U$S 50.000 y de ahí para abajo. En estos casos, Naciones Unidas hace la resposición directamente a la persona accidentada. Anteriormente teníamos un trámite engorroso en el cual nuestro Estado hacía la retribución económica y luego eso se repartía en Naciones Unidas. Ahora es un poco más ágil.

También es cierto que los pagos en este momento están al día, pero a veces se atrasan o adelantan en el caso de los tres integrantes que están en el Estado Mayor de esta misión.

SEÑOR PRESIDENTE.- A los efectos de que quede bien claro me gustaría que usted describiera cómo funciona ese Estado Mayor Conjunto con la Argentina que se ha establecido para esta misión.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- En el mismo sentido que el señor Presidente, quisiera saber respecto de los dos Oficiales y el Suboficial que integran el Estado Mayor del contingente argentino de más de doscientos hombres, desde cuándo están en Chipre y si para ese caso –cosa que no conozco- también se necesitó venia del Senado para salir.

SEÑOR COMANDANTE EN JEFE DEL EJERCITO.- No sabría responder en cuanto a la parte específicamente técnica, pero es normal que para los observadores militares e integrantes del Estado Mayor no salgan con venia legislativa, por no constituir fracciones de Armadas. Se trata de integrantes asesores en un Estado Mayor.

Este tipo de ejercicio permanentemente se ha estado haciendo. Podría mencionar como ejemplo que el Poder Legislativo autorizó la concurrencia a las operaciones llamadas "cabañas", en las que intervienen varios países, organizadas por el Comando Azul de los Estados Unidos. Se trata de un ejercicio al que va una sección nuestra que se integra a ese operativo de misiones de paz. El último, realizado en la ciudad de Córdoba hace poco tiempo atrás fue el primero que se hizo fuera del Comando Azul y ahí sí se autorizó porque el contingente era una sección pero concurría con el armamento. En esa oportunidad iba a actuar armado y constituido.

SEÑOR FAU.- De las informaciones que nos aportan tanto el señor Subsecretario, como el Comandante en Jefe, uno va entendiendo más esta misión. Me da la sensación de que el Ejército Nacional trata, en el mejor sentido de la expresión, de aprovechar todas aquellas oportunidades que se le presenta a efectos de que su personal pueda tener una participación que, entre otras cosas, enriquece su formación profesional y da lugar a una expectativa que existe en el Armada en cuanto a participar de estos operativos, lo que se plantea tanto a nivel de los señores Oficiales como del personal subalterno. Creo que cuando surgen estas posibilidades se abrirán registros de aspirantes y muchas veces se presentarán más de los que en definitiva pueden materializar su participación en una misión de esta naturaleza.

Por lo tanto, creo que el Ejército o el Mando, apreciando ese interés que existe, explora todas las posibilidades que se le puedan presentar a efectos de viabilizar la participación de los efectivos uruguayos. Lo que aquí importaba era saber en qué grado de relación de dependencia se estaba haciendo dicha participación.

Mi pregunta refiere a si este tipo de participación específica tiene algún antecedente o es la primera vez que vamos a actuar de manera conjunta con efectivos de ejércitos americanos y en este caso, además, con un ejército con el que existe un vínculo de tradición y relacionamiento muy afirmados. En definitiva, quisiera saber si esta es la primera experiencia de este tipo o ya ha habido otras.

SEÑOR COMANDANTE EN JEFE DEL EJERCITO.- En realidad, en ningún momento ninguna fracción actuó bajo un Comando uruguayo, salvo los observadores militares en Cachemira, en este momento en particular, en que está el General Saavedra como Jefe de Observadores Militares. Pero, por ejemplo, en Mozambique, había dos batallones y el Jefe de todo el sector era un coronel de Zimbawe. En Angola sucedió lo mismo. Nuestro Batallón concurría pero, a su vez, tiene su dependencia con un Comandante Militar que no es nuestro y, además, el Delegado Supremo de Naciones Unidas es civil. En el período anterior esta persona fue Jefe de Sector y pidió para que Argentina insistiera ante el Ejército uruguayo y dejáramos un Oficial por un período más por una destacadísima performance, fundamentalmente, en el relacionamiento que había tenido a nivel de la población y por su forma especial de ser.

Como el señor Senador señalaba, tratamos de abarcar todas las posibilidades. Nos han tocado escenarios muy difíciles. En este caso todo indica –aunque siempre es variable- que es muy clara la situación porque los turcos chipriotas quieren una cosa y los greco chipriotas quieren otra y en eso están. La situación está en un "statu quo" bastante llevadero, es una misión muy cómoda y un desafío muy grande para el Ejército uruguayo porque una fracción pequeña lleva oficiales de graduación baja y cada uno tiene que hacerse responsable en la plenitud de su grado. Por eso también es una experiencia invalorable.

Estamos llevando a la práctica lo que hemos hecho en ejercicios combinados con diferentes países. Nuestro Ejército no ha intervenido, hasta el momento, en ejercicios que no sean de mantenimiento de la paz. ¿Por qué? Porque en ellos, las directivas son de Naciones Unidas y son completamente claras en todos los órdenes, por lo menos, así lo han sido hasta este momento. Y si nosotros decimos Capítulo VI, es Capítulo VI. Ahora si el Capítulo VI puede pasar a Capítulo VII, no hay ninguna duda que puede pasar en cualquier momento. En el Congo no se sabía –y hasta el día de hoy no se sabe, no han intervenido- qué Capítulo es ni cuál va a ser. Porque para ser VII e imponer la paz, va a necesitar 20 batallones, pero no tienen dinero para mandarlos. Y para ir con un batallón en Capítulo VI, sabiendo que necesitan un Capítulo VII, es un riesgo que, en su momento, asesoré en el sentido de que no se hiciera. . Posteriormente, la situación era tan inestable que abortaron hasta los observadores militares parte de los grados militares que teníamos.

Quise explayarme un poco para hablar de un tema que a veces no se conoce muy bien y tengo que recurrir a quienes han estado fundamentalmente en el Estado Mayor de Naciones Unidas en Nueva York que es el que quizás, en la Carta de Situación tiene un panorama global de la situación. El término "operativo" para nosotros –y me parece conveniente aclararlo- es cuando se sale del aula y del ejercicio de instrucción y se va a realizar la práctica. Con esto no se asegura que no pase nada. Tenemos los malos recuerdos de los soldados que han quedado y de los oficiales que han quedado en las misiones de paz que han sido todas dentro del mantenimiento de la paz.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Quería dejar constancia, así como lo ha hecho el señor Senador Fau, de que este tipo de misiones –así ha sido desde hace muchos años- hoy está teniendo una intensidad en el mundo muy grande y ponen sobre la mesa problemas totalmente nuevos. Por ese motivo, aquí en el Senado se han formulado propuestas de una discusión a fondo del tema Fuerzas Armadas por parte de la bancada del Partido Nacional y ya están circulando documentos en ese sentido dentro de esta Casa. De algún modo, esas inquietudes tienen vinculación con este tipo de problemas y "novedades" como las que se nos presentan al tener que tomar decisiones en misiones y operaciones en cualquier lugar del mundo con ese riesgo de que el equilibrio se rompa, que es muy difícil de medir.

Quería dejar constancia del cúmulo de inquietudes y preguntas que estas cosas despiertan.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia del señor Subsecretario y del señor Comandante en Jefe del Ejército. Debo decir también, a título de constancia personal, que me siento muy complacido de las explicaciones que ha dado el señor Comandante en Jefe del Ejército, que revelan -además de la preocupación en la que coincidimos en cuanto a la importancia de estas misiones de paz y del alto valor que tienen para el aspecto profesional y sobre todo para el prestigio de nuestro Ejército Nacional- el grado de dominio, conocimiento y responsabilidad en el mando en general del Ejército y de estas misiones que tiene el Comando del Ejército.

Nos congratulamos, entonces, por la presencia de los señores Subsecretario y Comandante en Jefe de Ejército y les agradecemos toda la información que nos han dado.

(Se retiran de Sala el señor Subsecretario de Defensa Nacional y el señor Comandante en Jefe del Ejército)

SEÑOR PRESIENTE.- Quería informar que días pasados recibí -dado que no había número suficiente para sesionar- como Presidente de la Comisión, la vista del señor Embajador de Estados Unidos con una representante del Departamento de Defensa, actuando también en una actividad civil de relacionamiento de la población civil con las Fuerzas Armadas. Concretamente, se realizó una exposición de la que se tomó versión taquigráfica, en la que se cursó invitación para unos cursos que se vienen realizando en Estados Unidos de relacionamiento y conocimiento de la población civil con las Fuerzas Armadas a nivel continental. Quedaron de adjuntar un informe con todos los detalles al respecto y, solicito a los señores Senadores integrantes de la Comisión que lean el tema porque, si bien no nos pidieron ninguna resolución, nos vinieron a interesar en el asunto y deseo que reciban alguna comunicación al respecto. Entre otras cosas, los integrantes de la Comisión o del Senado en general, pueden estar interesados en profundizar sobre esa temática.

No sé si la señora Secretaria recibió el informe.

SEÑORA SECRETARIA.- No, señor Presidente. Consulté en la Embajada y no me sugirieron que cerrara el Distribuido tal como está.

SEÑOR PRESIDENTE.- De cualquier manera, ante la información que nos brinda la señora Secretaria, vamos a proceder a cerrar el acta de lo recogido en esa intervención.

Los visitantes quedaron en agregar un documento en el que se incluían todos los detalles de esos cursos pero, de cualquier manera, reitero, vamos a cerrar el acta y distribuirla entre los señores Senadores.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Señor Presidente: ¿en ese documento están las cifras que usted manejó de U$S 988 por efectivo militar?

SEÑOR PRESIDENTE.- No, señor Senador. Esos datos figuran en una nota que está en poder de la Comisión y que será distribuida a los señores Senadores.

Lo que leí anteriormente respecto de esa nota, me daba la sensación de que aclaraba perfectamente la dependencia directa en cuanto a los gastos que seguía manteniéndose -como señalaba el señor Comandante en Jefe del Ejército- con las Naciones Unidas.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Señalo a la Comisión que, luego de oído este informe, por mi parte necesito consultar -por lo menos con el señor Senador Korzeniak- con la Bancada sobre la resolución a tomar frente a este pedido de autorización.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo que plantearía a los miembros de la Comisión -si no tienen inconveniente- es que si no hay oposición mayoritaria, demos el tema por aprobado y que el señor Senador Fernández Huidobro adjunte su voto favorable o contrario posteriormente, si tiene alguna duda. De esta manera, podríamos ya dar trámite al asunto.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Estoy de acuerdo con el señor Presidente. Para no demorar más el tema, si la Bancada llega a resolver su voto negativo, pasaremos un informe en minoría.

SEÑOR FAU.- No tengo ningún problema, pero habría algún inconveniente de carácter formal que después veremos cómo lo solucionamos.

Me parece bien que se realicen las consultas dentro de la Bancada pero, como esta misión empieza en los primeros días de marzo y el receso parlamentario se levanta el 15 de ese mes, deberíamos informarlo en los próximos días. Si el tema se pone a votación hoy, saldría aprobado, pero si aguardamos el pronunciamiento de la Bancada del Frente Amplio, se daría una situación según la cual no existiría un informe en mayoría, lo que por otro lado tampoco crearía mayor problema.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa plantearía aprobarlo en el día de hoy -si el señor Senador Fernández Huidobro no tiene inconveniente- y hacer las gestiones para tratar el tema en una sesión extraordinaria del Senado, a la que se llevaría un informe en unanimidad o no, dependiendo del resultado de las consultas de Bancada del Frente Amplio.

En consecuencia, queda aprobado el tema.

(Es la hora 11 y 30 minutos queda levantada la sesión).